

Resumen Ejecutivo

Evaluación específica de la pertinencia de las certificaciones de los planteles que han obtenido pronunciamiento favorable del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SiNEMS), 2017

Las evaluaciones desarrolladas en los últimos años por el Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB) son un ejercicio para el cumplimiento de los mandatos constitucionales, especialmente al **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** donde se enfatiza que todos los **recursos económicos** dispuestos por la federación a los estados y municipios **deben ser administrados de manera eficaz, eficiente, con honradez y transparencia** para el logro de los objetivos a los que fueron destinados.

Adicionalmente al mandato constitucional, se deriva todo un enfoque normativo que emite disposiciones y sustenta la importancia de evaluar los programas ejecutados con recursos públicos.

En este sentido, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**), reglamenta la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, en este sentido el **artículo 27** señala:

“La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables... Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño. (DOF 2015).

Los entes públicos [...] incluirán los indicadores de desempeño y metas que faciliten el examen de sus proyectos de presupuesto de egresos.”

Asimismo, el **artículo 78** (LFPRH), señala que las **evaluaciones de resultados** de los programas deben realizarse a través de expertos u organismos especializados, **conforme al Programa Anual de evaluación (PAE)** establecido por la dependencia. El **artículo 110** (LFPRH), enfatiza que “la evaluación del desempeño se realizará a través de la **verificación** de grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en **indicadores estratégicos** y de gestión que **permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales**”. En este sentido, el artículo **111** (LFPRH), señala que a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) se permite “identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público...” El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto.” (DOF 2015).

Por otra parte, a este agregado de normas, se suma la **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**, cuyo cumplimiento es obligatorio por parte de todos los niveles de gobierno y es el origen, tanto de la armonización contable como del ente que la regula: el Consejo Nacional de Armonización Contable (**CONAC**)¹. En esta Ley se destaca la **fracción III del artículo 53** la cual establece los contenidos mínimos que debe incluir la cuenta pública de las entidades federativas; instruyéndolas a atender la información programática conforme a la clasificación establecida en la **fracción III del artículo 46** de la misma LGCG, la cual señala que, dicha información programática deberá contener la siguiente desagregación: “a) *Gasto por categoría programática*; b) *Programas y proyectos de inversión* y c) **Indicadores de resultados**”. Así mismo, la **fracción IV del artículo 53** de esta Ley, indica que la cuenta pública de las entidades federativas, también deberá contener un “*Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual [...]*” (DOF 18-07-2016).

¹ EL CONAC, tiene como “objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos”. Tomado de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ley_contabilidad_gubernamental.aspx

Continuando con el tema normativo, el CONAC con fundamento en la LGCG, publicó en el DOF-2013, la “**Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas**”, en el numeral 11 (de dicha norma), refiere que “para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación de la APF²”, los cuales se dividen en los siguientes tipos:

- ▶ Evaluación de Consistencia y Resultados
- ▶ Evaluación de Indicadores
- ▶ Evaluación de Procesos
- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ **Evaluación Específica³**

Considerando el anterior fundamento legal y normativo, particularmente en el tema de evaluación de programas ejercidos con recursos públicos, a continuación se presenta el marco legal para el gobierno del **Estado de Tabasco**, referido a este tema.

En este sentido, a nivel de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**, el **artículo 76** señala:

Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de la normatividad aplicable.

² APF: Administración Pública Federal

³ Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Evaluación Específica se refiere a “aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo”.

Asimismo, la **Ley de Planeación del Estado de Tabasco** se plantea en el **artículo VIII**, “las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine **las tareas de monitoreo y evaluación** del desempeño de las políticas públicas, de los programas y de la gestión institucional de los Entes Públicos Estatales y Municipales, a través de **indicadores estratégicos y de gestión**”.

Por otra parte, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (**LPRHETM**) señala en su **artículo 23** que “**la programación y presupuestación del gasto público** , se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal con base en [...] **la evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas** del Plan de Desarrollo y los programas que de él se deriven, y con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente.”

Además de esto, a través del Plan Anual de Evaluación de COBATAB, para este año (2018), se incluyó realizar la “Evaluación Específica sobre la pertinencia de las certificaciones de los Planteles que han obtenido pronunciamiento favorable del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS)”.

Tomando como referencia las legislaciones tanto federales como estatales mencionadas, los lineamientos emitidos por CONEVAL para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública y el Programa Anual de Evaluación del COBATAB, la presente “**Evaluación Específica sobre la pertinencia de las certificaciones de los Planteles que han obtenido pronunciamiento favorable del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS), 2017**” persigue los siguientes objetivos:

Objetivo general:

Evaluar la pertinencia de las certificaciones de los planteles que han obtenido pronunciamiento favorable del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS), con la finalidad de conocer si existe correspondencia entre estas con las características de los planteles certificados.

Objetivos Específicos

- ▶ Identificar y analizar las características de los Planteles que han obtenido pronunciamiento favorable del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS).
- ▶ Analizar el avance que tiene el Estado con respecto al Marco Curricular Común (MCC).
- ▶ Analizar los planteles con competencias disciplinares básicas (Nivel II)
- ▶ Analizar los planteles con competencias disciplinares extendidas (de carácter propedéutico) (Nivel III)
- ▶ Analizar los planteles con competencias profesionales (para el trabajo) (Nivel IV).
- ▶ Identificar si la certificación obtenida reúne los estándares mínimos a cubrir.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la evaluación compara el nivel de desempeño educativo de los estudiantes según el grado de certificación obtenida en los planteles, además se determinan las variables intervinientes de los entornos de los estudiantes que pueden favorecer o limitar su desempeño.

En este sentido, y tomando en consideración los elementos que contempla el PC-SINEMS, se identifican 6 ejes de análisis:

- ▶ **Dirección y estructura organizacional:** donde se analiza la capacidad de liderazgo del director, su intervención en los procesos que no están regulados, y el papel de subdirectores y cuerpo administrativo.
- ▶ **Planta Docente:** donde se analiza si existe una relación entre la voluntad del profesor de aprender y su territorialización, así como su relación con los aspectos administrativos de los planteles. Este eje

además contempla la relación entre la acreditación, certificación, formación, desarrollo y evaluación de las competencias docentes con el nivel de calidad de los planteles.

- ▶ **Servicio de apoyo a estudiantes:** en este eje se analiza la exigencia de los alumnos, la demanda y su relación con el número de alumnos reprobados, así como las competencias obtenidas y su relación con la calidad del plantel.
- ▶ **Infraestructura:** Este eje analiza la relación entre la cobertura, la demanda y la calidad del plantel. Es importante señalar que el análisis de las condiciones de la infraestructura del plantel permite identificar la relación entre el desarrollo de competencias de alumnos y el nivel del padrón de calidad.
- ▶ **Otros aspectos:** donde se contemplan elementos como la inclusión educativa, la seguridad escolar, protección civil, programas de sostenibilidad, los planes de mejora continua y los indicadores referentes específicos para la opción virtual.
- ▶ **Elementos del entorno:** Si bien, este eje no se contempla dentro del PC-SINEMS, TECSO lo propone como un elemento importante de análisis ya que las condiciones del lugar donde se ubica el plantel influyen en las posibilidades de mejora del mismo.

Metodología de la evaluación

La metodología que se empleó en la presente evaluación consistió en realizar una revisión documental del marco normativo del Sistema Nacional de Educación Media Superior y del Manual para evaluar planteles que solicitan ingresar o permanecer en el Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS). Se analizaron estadísticas de bases de datos proporcionadas por COBATAB así como bases de datos públicas.

En una segunda fase de la evaluación, se realizó una estratificación de los 51 planteles del Colegio de Bachilleres según su estatus en el padrón de calidad, el resultado fueron **10 categorías** que permitieron distinguir la transición de los planteles en el Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS) entre 2017 y 2018. Una vez realizada la categorización, se observó que los planteles en el **nivel III y IV** eran los más representativos respecto a la cantidad total de planteles del COBATAB, por lo que la conformación de los grupos focales se realizó en función del criterio de la representatividad. En total se realizaron tres grupos focales.

El **grupo 1** se conformó por los **15 planteles** que se encuentran en el **nivel III** y se han mantenido **estables**; el **grupo 2** se compuso por los **13 planteles** que transitaron del **nivel IV** al **nivel III** y por último el **grupo 3** estuvo integrado por los **5 planteles** del **nivel III** que se encuentran en **proceso de renovación**.

En una tercera fase se realizaron **visitas a planteles** de COBATAB con la finalidad de recabar información de los directivos sobre la pertinencia en el Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior a partir de sus experiencias y/u opiniones para determinar los factores que inciden en el proceso de evaluación. La **selección de los planteles** se realizó a partir de la *técnica de muestreo por cuotas*. El cálculo de la muestra se realizó con base en los 51 planteles del Colegio de Bachilleres y las 10 categorías mencionadas anteriormente; 3 estratos se excluyeron de la muestra (los 3 grupos focales). De cada uno de los **7 estratos** restantes se eligió **un plantel para visitar**.

Para el desarrollo de la presente evaluación se utilizaron las siguientes técnicas de análisis:

- ▶ **Análisis documental:** donde se realiza el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública o proporcionada por las áreas responsables de la institución. COBATAB suministró documentación sobre la formación y actualización de la planta docente, infraestructura con la que cuentan los planteles y expedientes del rendimiento escolar de los estudiantes por ciclo escolar. El análisis documental también incluyó la revisión del marco normativo tomando en consideración la Ley General de Educación (LGE), el manual para la evaluación de planteles del PC-SINEMS y lineamientos para la evaluación y registros de competencias genéricas.
- ▶ **Análisis estadísticos:** a partir de la revisión minuciosa de bases de datos de los planteles, incluidas las bases sobre el rendimiento académico de los periodos 15A a 17B, calificaciones intersemestrales e intrasemestrales, bases de datos de Escuelas según el marco del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) en el estado de Tabasco y la clasificación de Planteles por nivel.
- ▶ **Grupos focales:** realizados con el apoyo de los directivos de diversos planteles con el fin de reflexionar las posibilidades, motivaciones, limitaciones y beneficios de las acciones requeridas para la permanencia y/o tránsito del plantel en el PC-SINEMS, a partir de las experiencias y perspectivas de los actores involucrados en proceso de acreditación.
- ▶ **Visitas a planteles:** Con apoyo de la Dirección Académica del COBATAB se seleccionó una muestra representativa de los planteles para visitar y verificar si las condiciones del plantel concuerda con los lineamientos planteados en el PC-SINEMS. La selección de los planteles se realizó con base en el nivel de acreditación de cada uno y posteriormente se realizó una clasificación, definiendo así 10 estratos según su comportamiento.

Principales Hallazgos

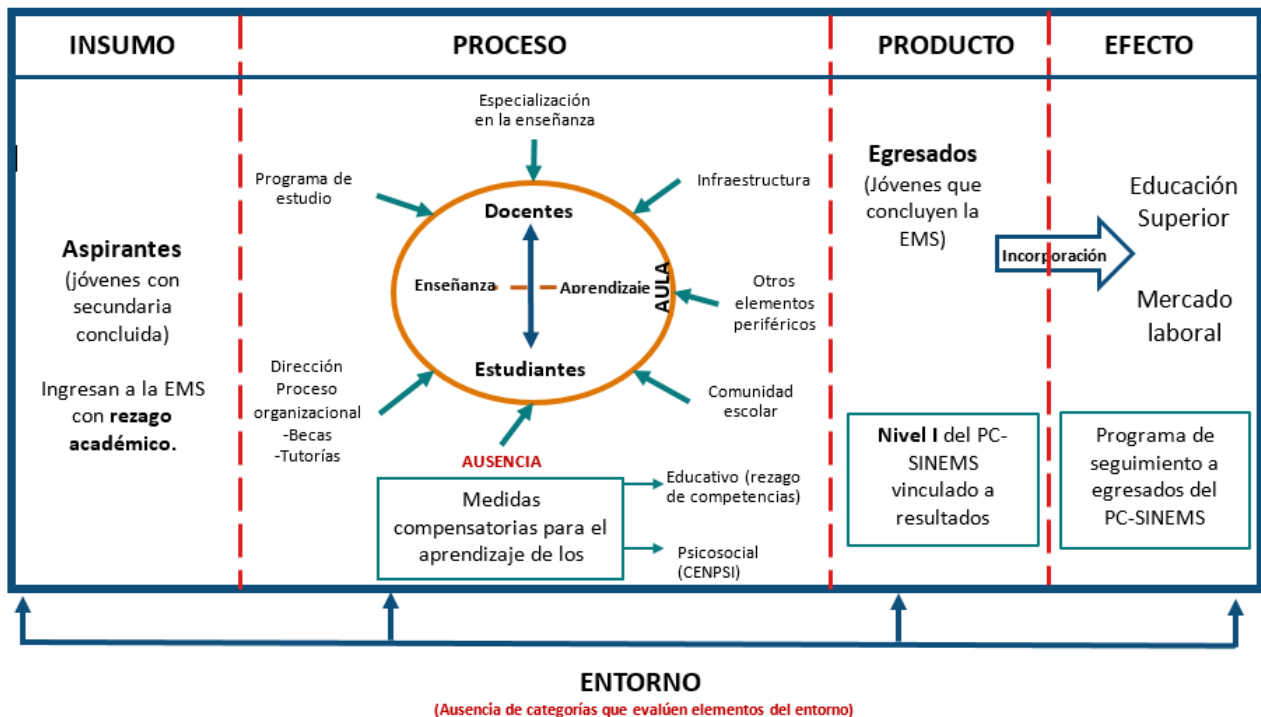
Los niveles en el padrón de calidad tienen una lógica procesal. Empieza con una estandarización documental, después constata en la realidad (*in situ*) con las condiciones descritas en lo documental, posteriormente observa el desarrollo de los alumnos para finalmente exigir resultados en las competencias de los estudiantes. Es un sistema agregado, ya que la secuencia ascendente incluye los elementos del nivel anterior necesariamente en un proceso de escalamiento coherente.

Por lo tanto, el PC-SINEMS regula el proceso de oferta académica, las condiciones de los actores participantes y los medios (infraestructura y programas de estudio). No regula las características y competencias en el proceso de ingreso, por lo que las condiciones formativas de los jóvenes, además de no contar con un estándar tienen una tendencia deficiente en competencias básicas. En este sentido el PC-SINEMS, tampoco profundiza o indaga sobre las acciones de nivelación para compensar las desventajas en la formación académica que el alumno tiene en competencias específicas.

Control de calidad en el proceso educativo de la EMS

Salvo el **nivel I** del PC-SINEMS, para el resto de los niveles del PC-SINEMS, no se valoran los resultados de las competencias de los egresados. Se parte del supuesto de que para los **niveles IV, III y II** ante una mejor oferta educativa se tendrán mejores alumnos, situación que ocurre en una tendencia baja. Incluso entre los niveles IV, III y II no existe una alta correlación, sin embargo de acuerdo a la antigüedad de los planteles en el padrón de calidad la mejora es evidente, es decir, el ingreso y permanencia en el PC-SINEMS desde su implementación hace 7 años muestra tendencias muy favorables respecto a los planteles de ingreso reciente.

En materia de los efectos logrados en las competencias de los jóvenes egresados y su incorporación a la Educación Superior o al mercado laboral, solo el **nivel I** exige contar un programa de seguimiento a egresados pero



no establece el parámetro para medir el logro de aprobación a Educación Superior o de incorporación al mercado laboral.

Un aspecto central del modelo educativo basado en competencias es considerar el **entorno de los jóvenes** y por ende el **entorno donde se desarrolla el proceso de enseñanza – aprendizaje**. El entorno no se contempla en ninguna categoría de la evaluación para ingresar al PC-SINEMS. **Las diferencias de los entornos donde se ubican los planteles es determinante en la posibilidad de ingresar al padrón y en la movilidad de sus niveles.**

En esta evaluación se logró distinguir 3 tipos de planteles según su entorno (general, más no específico) de acuerdo a las características de las localidades donde se asienta el plantel.

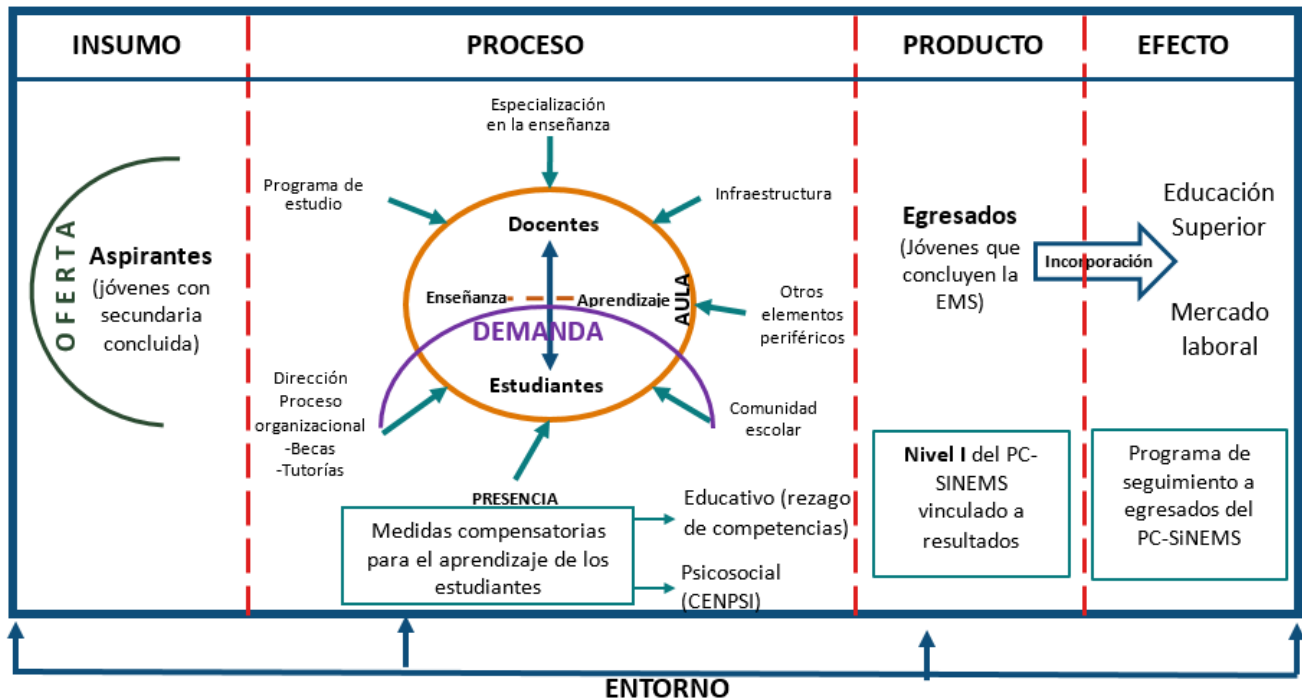
- ▶ Plantel de Ciudad Media o Mayor
- ▶ Plantel de Localidad Urbana
- ▶ Plantel de Localidad Rural

Dicha clasificación presenta contrastes evidentes y claros del entorno que afectan directamente tanto en la factibilidad de acceso al PC-SINEMS como en las competencias de los jóvenes.

La importancia relativa del plantel con su entorno se asocia a:

- ▶ El nivel educativo de los padres.
- ▶ Las potencialidades naturales y culturales de la localidad.
- ▶ La vinculación con el entorno.
- ▶ La capacidad de gestionar recursos por parte de la dirección es mayor en los planteles de entornos con desventajas sociales.
- ▶ Las aportaciones de los padres de familia en dinero y/o en trabajo.

Oferta y demanda en el control de calidad en el proceso educativo de la EMS



(Presencia de categorías que evalúen elementos del entorno)

Fuente: Elaborado por TECSO con base al análisis del Enfoque basado en competencias (SEP) y el PC-SINEMS (COPEEMS)

Análisis FODA

Fortalezas

- El PC-SINEMS tiene una lógica coherente y procesal exigiendo menores requisitos a los planteles de reciente incorporación y aumentado la exigencia a partir de la maduración de los planteles dentro del sistema. Es un sistema agregado que comienza ordenando,

después mejora las condiciones, posteriormente observa el desarrollo de los alumnos para finalmente exigir resultados,

- ▶ La generación y ordenamiento en los procesos que contribuyen a la calidad académica y a la evaluación de los planteles que ingresan al PC-SINEMS.
- ▶ El liderazgo de los directores que han asumido el padrón de calidad como un reto.
- ▶ El padrón de calidad ha contribuido al fortalecimiento de competencias de los docentes a partir de la actualización continua.
- ▶ Las estrategias llevadas a cabo en dos planteles del COBATAB (Plantel 36 y Plantel 46) para nivelar el rezago académico y sistémico con el que llegan los estudiantes de la secundaria. Dichas estrategias se tradujeron en los avasalladores resultados obtenidos en la prueba PLANEA que están alejados de la media nacional.

Oportunidades

- ▶ El planteamiento de una política institucional que estandarice las estrategias de éxito probadas como en los casos de los planteles 36 y 46 para la nivelación académica de los estudiantes con el fin de igualar las condiciones entre los estudiantes que llegan al bachillerato con un mayor rezago académico. Es factible que la implementación de esta política institucional en poco tiempo alcance niveles inéditos en las competencias de los jóvenes.
- ▶ El fortalecimiento del liderazgo de los directores que no han asumido aún la pertenencia al padrón de calidad como un reto.
- ▶ La gestión con dependencias públicas y privadas para conseguir recursos que apoyen a la consecución de procesos y programas.
- ▶ La importancia relativa de los planteles ubicados en localidades rurales como detonadores de desarrollo de las comunidades donde se encuentran. La influencia de estos planteles puede potenciar las posibilidades de desarrollo de las localidades donde se ubican a partir de las gestiones que se realicen desde la institución.

Debilidades

- ▶ La implementación de medidas para el ingreso y la permanencia en el PC-SINEMS no está integrada formalmente a un programa de mejora continua de la calidad que permita obtener recursos para estandarizar estrategias entre los planteles.
- ▶ El criterio de medición de profesores acreditados y certificados que establece el PC-SINEMS es inequitativo entre los planteles que tienen un número reducido de profesores respecto a los planteles con más profesores. La movilidad de docentes, resultado de la reforma educativa, impacta más en los planteles con menor número de profesores.
- ▶ La falta de medición de las competencias con las que llegan los jóvenes de la secundaria al bachillerato se traduce en desventajas para los planteles que tienen una menor demanda. Los planteles con mayor demanda absorben a los estudiantes mejor preparados, los que tienen menores competencias son ubicados en planteles con baja demanda, así que este tipo de planteles tienen un problema de competencias en los jóvenes que ingresan por primera vez.

Amenazas

- ▶ El padrón de calidad no toma en cuenta las diferencias que existen entre los planteles ubicados en localidades rurales y urbanas, el nivel de exigencia para cubrir los requisitos es el mismo, no hay ninguna variable del entorno que sea medida. Esta situación se traduce en el incremento de la brecha entre desiguales. Los planteles no están en posibilidades de ingresar a un nivel de reconocimiento del padrón de calidad cuando su ubicación representa una limitación.
- ▶ La falta de recursos económicos para hacer frente a los gastos de operación durante el proceso de ingreso y/o permanencia en el PC-SINEMS, así como para las acciones que se emprendan para compensar el rezago académico de los estudiantes.
- ▶ La falta de claridad en la ponderación de los requisitos que exige el PC-SINEMS a los planteles que no permite contemplar la gradualidad

en la mejora de la calidad, puede provocar desmotivación para la permanencia de los planteles en el padrón de calidad.

- ▶ Las variables que integran el padrón de calidad son dicotómicas y requisitarias siendo más de 127 sin ponderación alguna, así que cualquier elemento que falte pone en riesgo la permanencia en el padrón de calidad no obstante el tipo de ausencia, es decir, vale lo mismo la certificación/acreditación de los docentes que la infraestructura, por lo que se debe promover una fórmula consistente para que tengan pesos diferenciados los componentes principales que influyen más en las competencias que adquieren los jóvenes. De no poderse lograr una modificación o construcción de una fórmula explícita en el PC-SINEMS, el COBATAB tendría que prever qué aspectos son poco relevantes en el padrón de calidad representan un riesgo para el reconocimiento de los planteles.

Conclusiones

El PC-SINEMS ha permitido:

- ▶ La estandarización en los procesos administrativos.
- ▶ Elevar la formación disciplinaria y didáctica de los docentes en general.
- ▶ Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento.
- ▶ En los casos exitosos ha cohesionado a la comunidad escolar, entre la dirección y los padres de familia, los docentes con los directivos y los docentes con los estudiantes.
- ▶ El desarrollo de competencias de gestión en directores que han asumido el padrón de calidad como un reto.
- ▶ En general ha mejorado la oferta del servicio educativo (dirección, procesos, infraestructura y equipamiento) aunque no se refleja necesariamente con mediciones estandarizadas objetivamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ello deriva en que el PC-SINEMS y los niveles asignados no tengan una alta correlación con las

competencias de los egresados, salvo en el **nivel I** para el que es un requisito.

- ▶ El modelo tiene un planteamiento lógico y pertinente que considera el proceso de maduración de un plantel, reflejando un proceso gradual en los resultados para cada uno de los niveles.

Donde:

- Para **Nivel IV** se estima un periodo de 2 a 4 años para una estandarización documental.
- Para **Nivel III** se estima un periodo 2-4 años para demostrar en hechos la estandarización documental a partir de la visita *in situ*.
- Para **Nivel II** se considera un periodo de 3 a 6 años para la inclusión de elementos de mayor rigor que se centran en la oferta educativa en el aula (proceso de enseñanza-aprendizaje).

Para **Nivel I** se estima un periodo 3 a 6 años para el logro de resultados en las competencias de los egresados, validadas por los resultados en PLANEA.

Recomendaciones

- ▶ Hacer un programa para la **mejora continua de la calidad** que atienda o dirija selectivamente los recursos, convenios y armonice estrategias entre los planteles y con las dependencias a nivel estatal, dirigiendo recursos específicos para dicho programa.
- ▶ Gestionar ante la SEP la **inclusión de categorías** para planteles detonadores de desarrollo o rurales que consideren la medición del impacto del entorno.
- ▶ Proponer a COPEEMS, la construcción de un **indicador de calidad integrado**, que no sea solo a nivel requisitorio para contemplar la gradualidad en la mejora de la calidad y que de calidad a los planteles que en determinado momento se queden sin vigencia.

- ▶ Incluir **medidas compensatorias** que nivelen a los estudiantes del rezago académico con el que ingresan a la EMS, procurando un presupuesto destinado para ese fin. Se puede iniciar con un pilotaje en 10 planteles para ver el impacto que se puede lograr en una generación.
- ▶ Se propone un **esquema de nivelación académica** que contemple **dos estrategias**. La **primera** es ofrecer asesorías en temas específicos de matemáticas que proporcionen las bases para el contenido que se aborda en los programas del bachillerato. La **segunda** estrategia es utilizar un esquema donde se incorpore la calificación de la prueba PLANEA en la calificación escolar con el fin de estimular a los estudiantes en el desarrollo de sus competencias.
- ▶ Procurar la **generación de un programa** que compense a los docentes el gasto que implica formar parte de un plantel de difícil acceso a fin de **fomentar un arraigo** a través de un estímulo económico.
- ▶ Contemplar la **gestión** de una serie de procesos que implican gastos con instituciones de la administración pública (por ejemplo el dictamen de protección civil) y que son requeridas durante el proceso de acreditación.
- ▶ Crear un **sistema de autoevaluación de la calidad** basados en los criterios del PC-SINEMS a fin de prever con oportunidad las necesidades para permanecer o transitar en los niveles del padrón. Es importante señalar que se debe **solicitar un análisis** a cada director de los planteles que transitaron del nivel IV al III y de los que **no pertenecían al padrón y e ingresaron al nivel III** con la estimación de los costos que implica la prórroga en un par de años, dado que algunos de ellos quedaron con asignaturas pendientes.

Identificación del programa y la dependencia

Nombre de la evaluación:

Evaluación específica de la pertinencia de las certificaciones de los planteles que han obtenido pronunciamiento favorable del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SiNEMS), 2017.

Fecha de inicio de la evaluación:

Septiembre de 2018

Fecha de Término de la evaluación:

Noviembre de 2018

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Contraloría Interna

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtra. María Carolina López Sosa

Principales colaboradores:

Instancia evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Colaboración principal:

D. Paulina Mendoza Ramos

Clara Luz Lamoyi

Edith G. Surdez Pérez

Erika Barrero Contreras

Daniela Valle León

Adrián López Alcalá

Miguel Ángel Alvarado